



MADRID/TRANSITO

PASOS SIN CARRUAJES

● *Sobre el suelo de Madrid se dan cita situaciones de excepción que no siempre se ajustan a necesidades auténticas ni están determinadas por otras razones que los privilegios. Un ejemplo: la señalización de pasos de carruajes, delante de los cuales no se puede estacionar sin riesgo de ser multado. Pero, ¿son efectivamente utilizados estos pasos por quienes solicitaron los discos de prohibición? Muchas veces, no. Y aquí comienza la picaresca. Un lector denuncia en carta dirigida a esta sección que frente a su domicilio existe un portalón de cochera cuya persiana metálica, oxidada ya, no ha sido abierta nunca, que él recuerde. Quien deja el automóvil en este lugar encuentra poco después una notificación de multa o un aviso del encargado de la cochera, escrito de su puño y letra: «Si vuelve a dejar aquí su coche, avisaremos a la grúa.» Con estas amenazas, el paso de carruajes—sin carruajes, claro—es generalmente respetado y casi siempre se encuentra vacío. Casi siempre..., menos cuando es utilizado por el propietario de la cochera que—he aquí un caso de reserva municipalizada—encuentra «su» sitio para dejar el coche. Cosa rara: este vehículo no ha sufrido nunca sanción del celoso agente de la zona. Parece claro que, a expensas de una excepción consentida en casos de verdadera necesidad, el abuso anda suelto. ¿Quién podrá negar a cualquier ciudadano unas plaquitas de prohibición para tener siempre estacionamiento a la puerta de casa? Una severa inspección municipal debe anular todos aquellos pasos de carruajes que no cumplan este fin. Lo demás es intolérable privilegio.*

